
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

ACUERDO No. 199.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,
Designada por el Presidente de la República,
Encargada de Despacho.

En uso de sus atribuciones, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 1, de fecha 2 de enero de 2024, en el que se encuentra nombrada la señora [REDACTED] con cargo de Generador de Contenido, con Contrato No. 556, de la Unidad Presupuestaria: 07- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA, Línea de Trabajo: 01- SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA; a quien en adelante se le identificará como señora [REDACTED] debido a cambio en su estado familiar, según se comprueba con copia del Documento Único de Identidad No.: [REDACTED] y copia de partida del registro del estado familiar No. [REDACTED] libro [REDACTED] folio [REDACTED], extendida por la Alcaldía de San Salvador, presentada a la Unidad de Recursos Humanos de esta Presidencia.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diez del mes de abril de dos mil veinticuatro.

-----Firma ilegible-----

Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara
Designada por el Presidente de la República
Encargada de Despacho